



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCION TECNICA INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL

RESOLUCION No. 0631

**"POR EL CUAL SE REACTIVA LA SEDE EDUCATIVA BAJO SICUE-
MUNICIPIO DE SAN PABLO- SUR de Bolívar"**

LA SECRETARIA DE EDUCACION DE BOLIVAR

En uso de sus facultades establecidas en las Leyes 115 de 1994, 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo al artículo 67, inciso 5 y 6 de la Constitución Política Nacional le corresponde al Estado, regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el Sistema Educativo.

Que la reactivación de las sedes educativas en el Departamento de Bolívar obedece al proceso de organización, mejoramiento y optimización del servicio educativo, enderezado a garantizar la mayor cobertura y eficiencia en la prestación del Servicio Educativo Público.

Que igualmente de conformidad con el artículo 6 de la ley 715 de 2001 en sus ordinales 6.2.1, 6.2.2, 6.2.5, 6.2.9 y 6.2.12, entre otros, corresponde a los Departamentos frente a los Municipios no certificados la planeación, administración y prestación del servicio Educativo en los niveles de Preescolar, Básica y media en sus distintas modalidades.

Que mediante Decreto N° 65 de 2003, la Gobernación de Bolívar reglamento la Ordenanza 20 de 2002, en lo relativo a la organización y funcionamiento administrativo de los Establecimientos Educativos Oficiales de los Municipios no certificados del Departamento, en el desarrollo de dichas normas supra legales y en especial la ley 715 de 2001 y sus Decretos reglamentarios.

Que mediante oficio de fecha 19 de febrero de 2021, la Rectora de la Institución Educativa Tecnica Agropecuaria y Comercial de San Pablo - IETAC – que funciona en el Municipio de SAN PABLO- Sur de Bolívar – MARIA EUDOCIA HERAZO ARGUELLES solicita la reactivación de la sede Educativa BAJO SICUE, quien tenía cierre temporal y a la fecha se encuentra funcionando con 13 estudiantes para atenderse con la Modalidad de Escuela Nueva o educación Flexible.

Que la sede Educativa **BAJO SICUE** que atiende a esta población, viene funcionando con el aval administrativo y académico de la Institución Educativa Tecnica Agropecuaria y Comercial de San Pablo Sur de Bolivar- IETAC - Municipio de San Pablo – Sur de Bolívar.

Que compete al Departamento de Bolívar como entidad territorial frente a los municipios no certificados dirigir y organizar la prestación del servicio educativo, a través de la Secretaria de Educación Departamental.

Que a solicitud de la Secretaria de Educación, el Departamento Nacional de Estadística otorgo un código de identificación DANE N° **213670000803** a la sede **BAJO SICUE** que pertenece a la Institución Educativa Tecnica Agropecuaria y Comercial de San Pablo Sur- de Bolivar- IETAC que se pretende reactivar.

Que con base en lo anterior se,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: REACTIVESE la sede BAJO SICUE, identificada con el código de identificación DANE N° 213670000803, la cual está integrada a Institución Educativa Tecnica Agropecuaria y Comercial de San Pablo Sur- de Bolívar- IETAC, que funciona en el municipio de San Pablo.

ARTÍCULO SEGUNDO: A partir del inicio de su operación la sede **BAJO SICUE**; se obliga a presentar el reporte estadístico y queda para todos los efectos administrativos y académicos



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCION TECNICA INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL

RESOLUCION No. 0631

**"POR EL CUAL SE REACTIVA LA SEDE EDUCATIVA BAJO SICUE-
MUNICIPIO DE SAN PABLO- SUR de Bolívar"**

bajo la dirección y control de la Institución Educativa Tecnica Agropecuaria y Comercial de San Pablo Sur- de Bolivar- IETAC que funciona en el municipio de san Pablo – Sur de Bolívar

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición y de Apelación dentro de los términos de Ley.

ARTÍCULO CUARTO: Remítase copia de esta Resolución a la Unidad Administrativa, Cobertura, Calidad y a la dirección del Plantel Educativo

PUBLIQUESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado a los 2 días del mes de marzo de 2021


VERÓNICA MONTERROSA TORRES
Secretaria de Educación de Bolívar

VºBº

Bertha Lucía Meñaca Caparrosa – Directora Tecnica Inspección Vigilancia 

Erick  Romero – Jefe Oficina Jurídica(e)

Edwin Camacho Palacio- P.U. 

YMTZ



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR